

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: 8963 INT. N° 335 20.12.2011

> **AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

23 Dic 3011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2916

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673** del **05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU Nº 9270** de fecha **29.12.2009** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI Nº 792** de fecha **11.04.2011** que autoriza plazo adicional de vigencia de 4 certificados de subsidio por 90 días corridos al grupo 36.053.
- f) La **Resolución Exenta SEREMI Nº 926** de fecha **21.04.2011** que autoriza plazo adicional de vigencia de 14 certificados de subsidio por 90 días corridos al grupo 36.039.
- g) El listado de 10 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

| PSAT | Proyecto | Código | Comuna | Título | N° de subsidios que se solicita prórroga | Última vigencia |
|--------------------|--------------------------|--------|------------------|--------|--|--------------------|
| COPRONDEX LTDA. | "JJ VV UNIÓN LAS VILLAS" | 36.053 | QUINTA NORMAL | II | 4 | 10.07.2011 |
| | "CONSTRUYENDO FUTURO | 36.039 | LO PRADO | II | 6 | 20.07.2011 |

Lo anterior, indicado en el **ORD. Nº 9475** de fecha **12.12.2011**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.

- h) Lo dispuesto en el Ord. Nº 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto **g)** de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados señalados de los proyectos que indican.



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 90 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a (los) certificado(s) de subsidio del llamado 2009 adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "g)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a(los) subsidio(s) efectivamente aplicado(s) por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MÁRISOL ROJAS SCHWEMMEI

ARQUITECTA

SECRÉTARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

'JVT/RPA DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia (**20.11.2011**)